

Siendo las ONCE HORAS del día NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, los Magistrados ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES, en su carácter de Presidente, JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ, EFRAÍN ROGELIO GARCÍA FLORES, JUAN JOSÉ YÁÑEZ ARREOLA Y OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS, Integrantes de la Sala Colegiada Penal, celebraron Sesión de Pleno conforme al orden del día establecido, y los proyectos de resolución presentados por los Magistrados, fueron resueltos en los siguientes términos: en los tocas números 05/2018, 184/2017 y 20/2018 se confirma la sentencia de primera instancia; en los tocas números 238/2017 y 114/2016 (amparo) se modifica la sentencia de primera instancia; en el toca número 220/2017 se revoca la sentencia de primera instancia; y en los tocas números 436/2016 (amparo) y 125/2016 (amparo) se ordena la reposición del procedimiento.

Siendo las ONCE HORAS del día QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, los Magistrados ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES, en su carácter de Presidente, JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ, EFRAÍN ROGELIO GARCÍA FLORES, JUAN JOSÉ YÁÑEZ ARREOLA Y OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS, Integrantes de la Sala Colegiada Penal, celebraron Sesión de Pleno conforme al orden del día establecido, y el proyecto de resolución presentado por los Magistrados, fué resuelto en los siguientes términos: en el toca número 06/2018 se confirma la sentencia de primera instancia.

Siendo las ONCE HORAS del día DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, los Magistrados ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES, en su carácter de Presidente, JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ, EFRAÍN ROGELIO GARCÍA FLORES, JUAN JOSÉ YÁÑEZ ARREOLA Y OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS, Integrantes de la Sala Colegiada Penal, celebraron Sesión de Pleno conforme al orden del día establecido, y el proyecto de resolución presentado por los Magistrados, fué resuelto en los siguientes términos: en el toca número 161/2012 (amparo) se modifica la sentencia de primera instancia.

Siendo las DOCE HORAS del día DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, los Magistrados JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ, en su carácter de Presidente, OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS y EFRAÍN ROGELIO GARCÍA FLORES, Integrantes del Tribunal de Juicio Oral de Apelación integrado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 546 y 553 del Código de Procedimientos Penales, para resolver los autos del toca 11/2018, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por el Ministerio Público contra la sentencia dictada por ese Tribunal en la causa penal 145/2016/JO, resolviéndose lo siguiente: se confirma la sentencia pronunciada por el Tribunal de Juicio Oral en Materia Penal del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en la ciudad de Frontera, Coahuila.

Siendo las ONCE HORAS del día TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, los Magistrados ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES, en su carácter de Presidente, JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ, EFRAÍN ROGELIO GARCÍA FLORES, JUAN JOSÉ YÁÑEZ ARREOLA Y OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS, Integrantes de la Sala Colegiada Penal, celebraron Sesión de Pleno conforme al orden del día establecido, y los proyectos de resolución presentados por los Magistrados, fueron resueltos en los siguientes términos: en los tocas números 19/2018 y 25/2018 se confirma la sentencia de primera instancia; en el toca 21/2018 se ordena la reposición del procedimiento y, en el toca 01/2018 se modifica la sentencia de primera instancia y se ordena la reposición del procedimiento.